



Educación
Secretaría de Educación Pública



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

CONALEP CHIAPAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026



2026
año de
**Margarita
Maza**

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Índice

- I.** Presentación
- II.** Marco legal
- III.** Glosario
- IV.** Objetivo
- V.** Programa Anual de Trabajo
 - V.1.** Programa Anual de Trabajo (Cumplimiento)
 - 1. Propuesta de calendario de sesiones del Comité
 - 2. Programa de Trabajo de cumplimiento
 - V.2.** Programa Anual de Trabajo (Desempeño)
 - 1. Capacitación o sensibilización
 - 2. Difusión o divulgación
 - 3. Mejora de procesos
 - 4. Atención de quejas y denuncias
 - 5. Actividades de gestión
- VI.** Firma de los integrantes del Comité del Programa Anual de Trabajo



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the number 1/16.



I. Presentación

Con fundamento en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Estado de Chiapas, damos inicio al **Programa Anual de Actividades** correspondiente al presente ejercicio, el cual representa no solo una planeación formal, sino un compromiso institucional con la legalidad, la integridad y el servicio público responsable.

Este programa se construye como una continuidad del trabajo realizado durante el año anterior, retomando las acciones, acuerdos y buenas prácticas que han permitido fortalecer la cultura ética al interior de nuestra institución, así como atender de manera oportuna los retos identificados en materia de prevención de conflictos de interés y promoción de los valores del servicio público.

El cumplimiento de los lineamientos que rigen el funcionamiento de los Comités de Ética en el Estado de Chiapas no debe entenderse únicamente como una obligación normativa, sino como una herramienta fundamental para consolidar espacios de trabajo basados en el respeto, la transparencia, la imparcialidad y la rendición de cuentas. En ese sentido, cada una de las actividades contempladas en este programa tiene como propósito reforzar dichos principios y asegurar su aplicación en el quehacer cotidiano de las personas servidoras públicas.

Con la implementación de este Programa Anual de Actividades, refrendamos el compromiso de este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de dar seguimiento, continuidad y fortalecimiento a las acciones encaminadas a fomentar una conducta ética, prevenir prácticas indebidas y contribuir a una administración pública más íntegra y confiable.





II. Marco legal

Con fundamento en el Título II "De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética", Artículo 4 fracción I de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP CHIAPAS, ha definido el Programa Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) mismo que deberá reportarse el primer trimestre de este año, en los términos que determine el Colegio, el cual tiene por objeto establecer mecanismos con la finalidad de favorecer el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

conalep
Chiapas





III. Glosario

1. **Acoso sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
2. **Banner de Integridad Pública:** Al micro sitio de internet o apartado, creado por los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades, dentro de su portal institucional, a través del cual, se publicará información referente a sus actividades.
3. **Código de Conducta:** El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad del Ente Público, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
4. **Código de Honestidad y Ética.** Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
5. **Comité de Ética:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal, conformados democráticamente.
6. **Conflicto de interés:** A la posible afectación al desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas, en razón de intereses personales, familiares o de negocios, conforme a lo previsto en el artículo 3, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
7. **Criterios y Tablero de Control 2025:** a los "Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que contiene características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética.





Educación

Secretaría de Educación Pública



8. **Denuncia:** A la narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.
9. **Entes Públicos:** Las Dependencias, Unidades Administrativas, Entidades, Organismos Auxiliares y Empresas de Participación Estatal, en términos del artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, 2 y 4 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
10. **Ética:** Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la sociedad.
11. **Hostigamiento sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
12. **Informe Anual de Actividades (IAA):** Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de intereses, alineado con el Programa Anual de Trabajo, los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
13. **Órgano Interno de Control:** Las Contralorías Internas y de Auditoría Pública de la Secretaría.
14. **Personas Servidoras Públicas:** Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 3 fracción XXVIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
15. **Principios Constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en el Artículo 7 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.



2026
año de
Margarita
Maza

5/16



Educación

Secretaría de Educación Pública



16. **Programa Anual de Trabajo (PAT):** Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año, y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.
17. **Reglas de Integridad:** A las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, establecido en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
18. **Riesgo Ético:** Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los entes públicos.
19. **Valores:** Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

conalep
Chiapas



2026
año de
Margarita
Maza

6/16



IV. Objetivo

Programar e implementar actividades sustantivas y estratégicas, debidamente alineadas a los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los CEPCI 2026, que permitan fortalecer y promover de manera permanente la observancia de los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta, a fin de que estos se reflejen de manera efectiva en el actuar cotidiano de las personas servidoras públicas, en el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones, así como en el desempeño de sus cargos o comisiones.

Asimismo, dichas actividades estarán orientadas a incidir positivamente en el ambiente organizacional, fomentando relaciones laborales basadas en el respeto, la legalidad, la responsabilidad y la transparencia, coadyuvando al fortalecimiento de una cultura institucional sólida y alineada a los valores del servicio público. De esta manera, el CEPCI se consolida como un factor clave y un referente institucional, actuando como principal promotor de la Ética Pública y como un mecanismo preventivo que contribuya a inhibir conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Chiapas





Educación

Secretaría de Educación Pública



V. Programa Anual de Trabajo 2026

V.I.- Componente de Cumplimiento:

Dar oportuna atención a las actividades de gestión interna, y de elaboración, ratificación o actualización de instrumentos necesarios para el desarrollo de sus actividades sustantivas del CEPCI, tales como: Integración del CEPCI, Banner de Integridad, Bases de Integración, Organización y Funcionamiento, Programa Anual de Trabajo, Código de Conducta, Protocolo de atención de denuncias Informe Anual de Actividades, entre otros.

V.II.- Componente de Desempeño:

Brindar oportuna atención a las funciones a desarrollarse durante el año, considerando los 5 ejes temáticos, aspectos como: capacitación o sensibilización; difusión o divulgación; mejora de procesos en materia de ética pública, integridad pública o prevención de conflictos de intereses; atención de quejas y denuncias; actividades de gestión y colaboración con la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética.

Chiapas



2026
año de
Margarita
Maza

8/16

[Handwritten signatures and initials]



V.1. Componente de Cumplimiento

Mes	Sesión
Marzo	Primera
Junio	Segunda
Septiembre	Tercera
Diciembre	Cuarta

Nota: En caso de llevar a cabo alguna sesión extraordinaria, se convocará a los integrantes con al menos dos días hábiles.

[Handwritten signatures and initials]



Educación

Secretaría de Educación Pública



	Actividad	Responsable	Fecha de ejecución	Meta
1.	Aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT 2026)	Todos los integrantes	20 de marzo de 2026	Marzo 2026
2.	Revisión de las disposiciones normativas del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Todos los integrantes	Junio y julio 2026	Julio 2026
3.	Indicadores a implementar para evaluar el cumplimiento del Código de Honestidad, Ética y de Conducta.	Todos los integrantes	28 de agosto de 2026	Agosto 2026
4.	Informe Anual de Actividades.	Todos los integrantes	18 de Diciembre de 2026	Diciembre 2026

Chiapas



2026
año de
Margarita
Maza

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the date 10/16.



V.2. Componente de Desempeño

Indicador	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo	Capacitar y sensibilizar al personal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP CHIAPAS, en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Meta	Hasta el 100% del personal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP CHIAPAS, participará en una capacitación en materia de ética, integridad pública o prevención de conflictos de interés.

Clave de actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Mecanismo de verificación	Riesgos
1.1	Dar a conocer a los servidores públicos, a través de memorándum la actualización del Código de Conducta con el que nos debemos regir en nuestros encargos.	01/03/2026	27/03/2026	Circular de envío del Código para conocimiento.	No todos los trabajadores lo leen.
1.2	Gestionar un curso sobre el tema de "Ética", ante la Secretaría de Finanzas.	15/04/2026	15/08/2026	Oficio de solicitud Circular de invitación al curso. Constancias de participación.	Cambio de fechas
1.3	Gestionar un curso sobre el tema de "Comunicación con Perspectiva de Género", ante la Secretaría de Finanzas.	15/03/2026	30/11/2026	Oficio de solicitud Circular de invitación al curso. Constancias de participación.	Cambio de fechas





Educación

Secretaría de Educación Pública



Indicador	Eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo	Dar a conocer al personal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP CHIAPAS, información en materia de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
Meta	Hasta el 100% del personal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP CHIAPAS, se mantendrá informado acerca de la Ética y la Prevención de Conflictos de Interés.

Clave de actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Mecanismo de verificación	Riesgos
2.1	Fomentar con el personal del CONALEP Chiapas, el significado de Ética a través elaboración de Carteles, sobre valores.	01/05/2026	30/05/2026	Circular de convocatoria. Los Carteles.	Falta de participación del personal.
2.2	Presentar en la página de CONALEP, mensajes y recordatorios sobre conflictos de interés y ética	01/07/2026	30/07/2026	Circular de comunicados Link de la página.	Problemas de conectividad.

Chiapas



2026
año de
Margarita
Maza

Handwritten signatures and initials, including a date "12/16".



Educación

Secretaría de Educación Pública



Indicador	Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta del personal del Conalep Chiapas.
Objetivo	Fortalecer el cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP CHIAPAS.
Meta	Hasta el 100% del personal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP CHIAPAS, manifestará su conocimiento y cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad el Código de Conducta del Conalep Chiapas.

Clave de actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Mecanismo de verificación	Riesgos
3.1	Aplicar una encuesta en materia de Ética y de conflictos de interés.	01/08/2026	31/08/2026	Circular de invitación a realizar la encuesta. Reporte estadístico.	Problemas de conectividad

Chiapas



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signature]
13/16



Educación

Secretaría de Educación Pública



Indicador	Porcentaje de quejas o denuncias atendidas, por el Comité de Ética Del Conalep Chiapas.
Objetivo	Dar cumplimiento al Protocolo de Recepción y Atención de Quejas ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
Meta	Hasta el 100% de las quejas o denuncias presentadas por los diferentes servidores públicos o alumnos deberán ser atendidas.

Clave de actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Mecanismo de verificación	Riesgos
4.1	Atender quejas y denuncias.	01/01/2026	31/12/2026	El expediente de cada una de las quejas hasta su conclusión.	Renuencia por parte de los servidores públicos. Inconformidad con la resolución.



2026
año de
Margarita
Maza

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta	Atender en tiempo y forma Hasta el 100% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Clave de actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Mecanismo de verificación	Riesgos
5.1.	Mantener actualizado el Directorio de integrantes del Comité de Ética.	01/01/2026	31/12/2026	Apartado de Integridad Pública en el sitio web del Conalep Chiapas.	Problemas de conectividad.
5.2.	Atender las consultas y solicitudes específicas que ocasionalmente la DEPCyE realiza sobre los temas y asuntos desarrollados por los mismos.	01/01/2026	31/12/2026	Acuse de contestación.	Ninguno



[Handwritten signatures and initials]



VI. Firman el Programa Anual de Trabajo, los integrantes del Comité de Ética del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP CHIAPAS.

C.P. Guadalupe del Carmen Cordero Bandala Presidenta	
Ing. Julio César Rodríguez Villatoro Secretario Ejecutivo	
Lic. Ana Isabel Zavala Santos Secretaria Técnica	
Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández Integrante Titular Temporal nivel Director	
Mtro. José Jorge Córdova Lío Integrante Titular Temporal nivel jerárquico, Jefe de Departamento	
Ing. Marco Antonio Villalobos Balcázar Integrante Titular Temporal nivel jerárquico Operativo	
Lic. Benjamín Palafox Palacios Representante de Órgano de Control Interno	
Lic. Juan Carlos Palacios Ortega Integrante suplente del Órgano de Control Interno	

Las firmas que anteceden, corresponden a la aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, del "CONALEP Chiapas", celebrada el día 19 de marzo de 2026, constante de 16 fojas útiles escritas en una sola cara, incluida la presente.

